



I. Municipalidad de Litueche



DECRETO ALCALDICIO N°

001197

LITUECHE, 13 SEP 2016,

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que se ha dado aprobación al presupuesto municipal del año 2016, el cual contempla la ejecución de acciones, iniciativas y programas ejecutar con recursos municipales en forma anual, que requieren el desarrollo.
- La conmemoración del aniversario 206 de la 1° Junta Nacional e Gobierno de nuestro país, las actividades programadas con motivo de celebrarse las Fiestas Patrias donde la Municipalidad de Litueche realizará el Acto Oficial de Fiestas Patrias el día 18 de septiembre de 2016.
- Que, la Municipalidad de Litueche, necesita realizar el acto oficial de Fiestas Patrias 2016 y dentro de este es necesario dotar de servicios de amplificación del evento para la buena presentación de números artísticos folclóricos para amenizar dicha actividad.
- El Decreto Alcaldicio N°1717 de fecha 10 de diciembre de 2015, en el acuerdo N°125 de la sesión ordinaria N°109 del Honorable Concejo Municipal de Litueche de fecha 2 de diciembre de 2015, que aprueba el presupuesto Municipal año 2016.
- La cotización presentada por Sr. Héctor Serrano Ponce RUT N°8.639.586-k.
- Que se trata de una adquisición menor a 10 UTM y que esta adquisición permite la contratación de a la empresa local y mejorar la empleabilidad de la mano de obra comunal.

VISTOS:

Las normas consagradas en la ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento en su artículo 10, número 7, letra n . El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBESE LA CONTRATACION MEDIANTE TRATO DIRECTO** de servicio de amplificación Acto oficial Oficial de Fiestas Patrias el día 18 de septiembre de 2016, en la plaza de armas, de la comuna de Litueche.
- 2.- **GIRESE ORDEN DE COMPRA** a nombre del proveedor Héctor Serrano Ponce RUT N°8.639.586-k, por la cantidad de \$ 154.700(ciento cincuenta y cuatro mil setecientos pesos) 19% impuesto incluido.
- 3.- **ESTABLEZCASE** que el contrato con el proveedor se formalizara a través de la orden de compra, según lo establecido en el art. 63 del reglamento sobre contrato de suministro y servicios y su pago quedara sujeto al informe de recepción a conformidad emitido por la Dirección de desarrollo Comunitario.
- 4.-**COMUNIQUESE** al operador del sistema www.mercadopublico.cl, para realizar los procedimientos que corresponden.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


 Ma Soledad Olmedo Pizarro
 Secretaria Municipal (s)


 RENE LUÑA ECHEVERRIA
 Alcalde

RAE/MSOP/DP/CSM
 Distribución
 Of. partes
 DIDECO
 DAF